

EL ESCRITOR ARGENTINO Y LA GRAMÁTICA CASTELLANA

TENTATIVA DE AVENENCIA

Como nuestra lengua es originaria de otro pueblo, a los argentinos nos falta la conciencia tradicional de ella; la queremos y la admiramos por su eficacia y por su belleza, pero no hemos tenido parte en su creación ni en su fijación, ni en sus glorias literarias, y, en consecuencia, no nos sentimos solidarios de ella, no nos consideramos obligados a mantener incólume lo que no ha sido nuestro desde el principio. Explícate así lo contradictorio de nuestro amor teórico y nuestro desdén práctico para el castellano, es decir, nuestra resistencia a respetar el uso tradicional como reglamentador del lenguaje, y a observar la gramática que codifica esa reglamentación. Porque lo que hay en el fondo mismo de todo esto es nuestra repugnancia a aceptar verdades de autoridad, dogmatismos que no admiten discusiones o pragmatismos que encubren prevenciones. De modo que si la gramática nos fuera ofrecida, no como un conjunto de reglas, excepciones y transgresiones, tan antojadizas unas como otras en su denominación cuando no se trata de los accidentes gramaticales, sino como una serie ordenada de fenómenos regidos por leyes constantes, aunque no inmutables, esa repugnancia nuestra al precepto catedrático no tendría por qué manifestarse: veríamos a la Lógica arriba del Arbitrio que creó y que en el curso de los siglos acabó por fijar el mecanismo del castellano, y acatando los dictados de esa divinidad, que nos impone el raciocinio activo y no la obediencia pasiva, seríamos en el uso de la lengua tan correctos como lo

fueron los clásicos, cuando lo fueron, y por sus mismas razones: de interés en la inteligencia mutua.

Este capítulo es un esbozo de lo que podría ser tal obra, es decir, la gramática razonada que fundara en lógica el uso de los elementos de la lengua a los efectos de la expresión del juicio. A nuestro espíritu argentino choca, repito, que la gramática divida empíricamente todos sus preceptos en « reglas », « excepciones » y « transgresiones », sin aducir ninguna razón científica como base de tal principio de denominación, cuando lo aplica, no ya a las formas de las palabras, sino a la función de ellas, de sus diferentes categorías y clases, como partes de la oración. Para fundar en lógica tales funciones, la nueva gramática presentaría sus prescripciones al respecto, no como un ramillete de « ejemplos de autoridades » y de « caprichos del uso » convertidos en « preceptos », sino como una exposición de « razones » derivadas de la convención que creó y fijó el castellano, y que paulatinamente, muy paulatinamente, va modificándolo. El lector verá que esta lógica no sería una armadura forjada a priori para encajar la lengua adentro, sino al revés, un modelado de ella, la descripción anatómica y fisiológica de la entidad, hasta hoy nebulosa, que conocemos bajo el nombre enigmático de « genio o índole del castellano ». Lo que tal libro reformaría no sería el mecanismo de la lengua sino el concepto falso, de arbitrariedad representada por « autoridades » ejemplares y por « usos » caprichosos, en que los gramáticos acostumbran basar sus dogmas, porque, ignorantes todavía de la naturaleza, la teocracia sigue siendo para ellos el régimen salvador.

La convención fué y será siempre arbitraria: principio quieren las cosas; pero si la convención se establece es justamente para que todos renuncien en común a la acción facultativa y para que todos observen en común las leyes estipuladas. Nadie niega que es el arbitrio quien dió a la lengua sus leyes fundamentales y quien hace que entre estas leyes caduquen unas y surjan otras; pero hay que reconocer que, una vez hecha la convención, ya no es el arbitrio, sino sus leyes, lo que rige a la lengua directamente. Respetemos el derecho a la innovación, pero no proclamemos su absoluto imperio; porque, si la reforma fue-

ra siempre el régimen, la lengua estaría en delicuescencia permanentemente y perdería todas sus ventajas como medio fácil y rápido de comunicación intelectual entre los hombres. Observemos, pues, las leyes de la lengua; aceptemos el uso y rechacemos el abuso en virtud de esas leyes, y no en homenaje a tales o cuales autoridades, los grandes sacerdotes del culto, antiguos, modernos y contemporáneos. Para nosotros, los argentinos, la fuerza que puede ganar nuestra voluntad no es la de la autoridad sino la de la ley. No sé si alcanzarán a discernir la diferencia los que no son argentinos; no sé si el concepto de autoridad es uno mismo en esta tierra y en todas las demás; sospecho que no, porque hay indicios vehementes de eso: uno de ellos es la sumisión universal al *magister dixit* imperativo de la gramática escolástica, en auge todavía.

El mecanismo de la lengua. Función de sus elementos

La locución es un conglomerado de palabras, así como la palabra es una yuxtaposición de letras; como en el caso de la palabra, el sentido de la locución no depende de las relaciones mutuas de los elementos que la forman; toda palabra compuesta se descompone en locución y si toda locución no se presenta en la escritura como palabra compuesta es sólo porque se respeta la tradición de los primeros gramáticos, que llevaron al extremo la división de las frases en palabras, para facilitar más el análisis de los elementos del lenguaje. Porque en el principio no se escribía con palabras sino con frases, formadas por sílabas o por letras todas aisladas o todas yuxtapuestas; y esto era y será siempre lo natural: obsérvese que, al hablar, fundimos en una todas las palabras de cada frase, o de cada miembro de frase, porque las únicas pausas que hacemos no marcan sino esas divisiones. Tan artificial es la división de la frase en palabras que hasta ahora no ha sido posible establecer en ninguna lengua una definición satisfactoria de lo que es palabra, cuando el que la hace prescinde de la escritura. Porque la verdad primera es que no hablamos con palabras sino con sonidos, y la

segunda verdad es que hemos convenido en llamar palabra al sonido o serie de sonidos, con significación, que *en la escritura* forma un grupo individual.

Ahora bien: el examen de las palabras que pierden su individualidad al combinarse en locuciones no entra en este estudio; así como en él no se considera la estructura de las palabras, tampoco se considera en él la estructura de las locuciones. Por otra parte: como nuestro tema es el uso de las palabras, no su formación, tampoco vamos a ocuparnos de los accidentes gramaticales, ni de la derivación, ni de la composición, ni de cosa alguna que atañe a la morfología; sino de la función de las palabras y locuciones cuando se combinan libremente para expresar el juicio. En resumen, nuestro objeto es exponer los principios en que se fundan los diversos oficios de las partes de la oración, las diferentes categorías y clases que estas partes comprenden, a fin de establecer la lógica de la elección y colocación de ellas en la frase, desde el punto de vista gramatical solamente.

EL ARTÍCULO

El artículo limita la extensión del concepto general del sustantivo a que se aplica; el definido lo individualiza, el indefinido lo especifica solamente. Porque el sustantivo no individualizado ni especificado significa en toda su extensión la entidad nombrada, sea su comprensión cual fuere: *tengo pan; bebo agua fresca; Andrés es médico; hago libro, no folleto; eso no es cosa mía; abrigo grandes esperanzas; vengo de paseo; voy a misa; me quedo en casa; vendo goma en polvo.*

El artículo definido hace que el sustantivo nombre una entidad individualizada y consabida: *dame el libro; se está investigando el crimen misterioso; vino el médico; se tendió al pie del árbol.*

El artículo indefinido (1) hace que el sustantivo nombre una entidad, no aisladamente, sino como indeterminado represen-

(1) Este artículo no tiene plural, según el *Diccionario* (ed. 1914) de la Academia española en su artículo *Un*, aunque su *Gramática* (ed. 1920) dice otra cosa.

tante de una especie: *invitó a un amigo; una explosión hizo volar todo; proponer una solución definitiva.*

Hay que tener siempre presente la distinta función de ambos artículos, el definido y el indefinido, para no incurrir en anfibologías. Si decimos: *Rosa y Laura contaron la misma cosa* y *Rosa y Laura contaron una misma cosa*, habremos expresado conceptos muy diferentes; en el primer caso, que Rosa y Laura confirmaron lo que alguien había dicho antes que ellas; en el segundo, que Rosa y Laura contaron por igual algo que no determinamos.

Cuando el propósito no es concretar una entidad específica, lo abstracto del concepto general del sustantivo, sino presentar este concepto como una cualidad, la aplicación del artículo frustraría ese propósito. Por tanto, es incorrecto el uso del indefinido en frases como éstas: *Andrés es (un) médico; Juan no es (un) buen padre; puede muy bien cualquiera llegar a ser (un) gran hombre sin estar dotado de (un) talento ni de (un) ingenio superior, con tal que tenga valor, (un) juicio sano y (una) cabeza bien organizada.* Véase la influencia del artículo en tal función comparando la significación respectiva de estas dos frases: *eso es pan* (concepto absoluto: se considera al pan en su esencia); y *eso es un pan* (concepto relativo: se distingue al pan de otros objetos).

La influencia del francés, lengua en la que es ley fundamental que el nombre se enuncie siempre con artículo, nos ha hecho perder la noción del oficio propio de esta partícula en castellano; de ahí nuestra tendencia a llenar de *un* y *una* inútiles nuestro discurso. Permítasenos insistir en lo ya dicho, repitiéndolo con otras palabras y otros ejemplos.

Por fuerza hay que especificar al sustantivo cuando se quiere señalar en su concepto algo que lo distingue de sus congéneres; porque el artículo indefinido sirve para eso justamente, para establecer, con respecto al sustantivo a que se aplica, la relación del individuo con la especie. Diremos, pues, *Buenos Aires és una gran ciudad* cuando queramos hacer ver a esta ciudad entre otras; y diremos *Buenos Aires es gran ciudad* cuando queramos hacer ver a esta ciudad sin aludir a otras. De modo que el artículo indefinido es innecesario, y perturba

la mente con su inútil referencia a la especie, cuando queremos presentar el concepto de una manera absoluta, sin el menor propósito de relacionarlo con sus congéneres. Por eso, es impropio el uso del indefinido en la frase: *Andrés es (un) médico*; como, por el contrario, sería impropio suprimirlo cuando hay que aludir a la especie, y habría que decir: *Andrés es un médico de la escuela modernista*, porque, al enunciar la especie, es forzoso especificar al individuo (1).

Contribuye a aumentar las dificultades del uso de *un* y *una* la circunstancia de que estas formas son, a la vez, artículos indefinidos y adjetivos numerales. Hay que discernir, pues, su carácter ante todo; y nos parece inútil decir que, cuando el propósito es numerar, el adjetivo es indispensable. Véase la diferencia de estas frases: *el abrigo estaba hecho con piel de un mono* (parte de la piel de un solo mono); *el abrigo estaba hecho con la piel de un mono* (toda la piel de un solo mono); *el abrigo estaba hecho con una piel de mono* (entre todas las pieles posibles [especie] la de mono [individuo] es la empleada).

Con respecto al artículo hay que anotar aquí otro adefesio galicado: el uso del adjetivo demostrativo por el artículo definido. El galicista escribe: *lo atacó una de ESAS enfermedades que no perdonan*; y al escribir así lanza al lector al campo circundante en busca de la enfermedad que le señala y que el lector no encuentra. No era la intención del escritor mostrar al lector la enfermedad sino mentársela simplemente; pero el escritor creyó que eran una misma cosa mentar y mostrar. La diferencia es enorme: porque, cuando se escribe, no se puede invitar a ver sino lo que ya ha sido presentado, de la misma manera que, cuando se habla, no se puede señalar sino lo que el oyente tiene por delante.

Omisión del artículo

Aplicado exclusivamente a una entidad consabida, considerada única, el sustantivo se hace nombre propio, esto es, se

(1) La gramática académica reprueba este abuso del *un*, pero no funda su veto en razones; se limita a declararlo galicismo y a decir que fray Luis de Granada no hacía eso...

individualiza en esencia, y por consiguiente rechaza al artículo: *Enrique duerme; conozco a Pérez; pido a Dios bendito; voy a Estados Unidos*. Decir: «EL Tasso» es un italianismo innecesario; decir «EL Dante» es error craso. En cuanto a la aplicación del artículo al nombre de pila femenino: *la Juana, la Inés y la Dolores vinieron hoy a verme*, esta práctica vulgar se explica por la costumbre tradicional del mote apelativo, origen del nombre de persona: de *la Gorda, la Tuerta y la Sucia*, a *la Juana, la Inés y la Dolores*, el paso era fácil (1).

Ciertos nombres genéricos se hacen propios en el círculo familiar porque se les usa continuamente como apelativos, aplicados siempre a una persona consabida; de ahí la omisión del artículo: *hoy vino tío; madre ha salido*.

Todo sustantivo usado como título, o como denominación especial, ya sea aisladamente o en aposición, presenta en toda su extensión la entidad a que se aplica, sea su comprensión cual fuere; en consecuencia, el artículo desaparece: *capítulo veinte, gramática castellana; crimen misterioso; llegaron los dos, padre e hijo; Diego Torres, doctor en medicina; el rey profeta; «rosa» es el nombre de esa flor*. Pero en el título el artículo es indispensable si se quiere enunciar una entidad consabida: *El robo de ayer*. Dicho sea de paso, son antonomásticos todos los nombres de periódicos que se inician con ese artículo: *El Diario, Los Debates, El Norte de Buenos Aires*.

Los adjetivos indefinidos, los demostrativos y los posesivos individualizan o especifican el concepto general del sustantivo a que se aplican; por esto tales adjetivos eliminan al artículo siempre que preceden al sustantivo (2), esto es, cuando, como

(1) A Dios gracias, esta costumbre, que en España es «familiar», según la gramática académica, entre nosotros es rústica solamente.

(2) Los adjetivos demostrativos *este, ese, aquel*, todos los posesivos *mi, tu, su, nuestro, vuestro, suyo*, y el indefinido *cualquiera* pueden colocarse después del sustantivo, y en este caso no eliminan al artículo, porque, en vez de absorberlo, lo amplían: *el libro este, ese, aquel; la madre mía, tuya, suya, nuestra, vuestra; una cosa cualquiera*. *Alguno y ninguno* lo eliminan en ambas posiciones, como que el indefinido entra en la composición de los dos vocablos: *algún chico será; no hay remedio alguno; no tiene ningún mueble; no llega hombre ninguno*.

Otro, demás y todo pueden no ser indefinidas, en cuyo caso, para cam-

determinativos particulares de la extensión, absorben al determinativo general: *préstame unos* (o *unos cuantos*) *pesos*; *algún perro será*; *no tiene ningún mueble*; *pide cualquiera cosa*; *cada oveja con su pareja*; *las chicas iban con sendos tarros*; *escribo a cierto sujeto*; *he venido varias veces*; *no toda mujer es bella*; *dame otra naranja*; *Juan, Pedro y demás individuos de la cuadrilla*; *no sé cuáles flores prefieres*; *lo amenacé de tal* (1) *modo que se asustó*; *nadie va a verlo sino tal cual necesitado*; *tantos trabajos me agobian*; *tendrás cuantos* (2) *amigos quieras*; *dime qué* (2) *gente es ésa*; *toma este libro, ese papel y aquella pluma*; *pónganme estotra* (o *esotra*) *prenda*; *no conozco a tal persona*; *llegaron ambas* (o *entrambas*) *cartas*; *quiero mi bienestar, tu tranquilidad y su dicha, nuestra unión y vuestra prosperidad*; *vi a la niña cuyo hermano es militar*.

El adjetivo calificativo no excluye al artículo, aunque tenga significación demostrativa y se anteponga al sustantivo. Debe decirse: *el mencionado pintor, el antedicho pintor, el sobredicho pintor, el susodicho pintor...* y *el dicho pintor* también.

hiar de carácter, exige que el sustantivo a que se aplican sea determinado por el artículo o por el demostrativo: *la otra luz*; *esas otras cosas*; *la demás gente*; *los demás papeles*; *todo el día*; *todo un día*; *toda una señorita*; *todos los meses*; *todo aquel año*.

(1) *Tal*, como adjetivo demostrativo, equivale a *este, ese, aquel*, y en consecuencia elimina al artículo cuando va antepuesto al nombre. Sin embargo, el diccionario académico nos propone que digamos: *el tal drama, la tal comedia...* ¿Así se limpia, se fija y se da esplendor?... Cuando *tal* es demostrativo hay que decir: *tal drama, tal comedia*; y si *tal* es calificativo, *un drama tal, una comedia tal*. Sin artículo, *tal* puede ser adjetivo indefinido: *lo amenacé de tal modo que se asustó*; o demostrativo: *no conozco a tal persona*; *tal origen tuvo su ruina*; *haced tales y tales cosas, y acertaréis*; o calificativo: *tal (igual) cosa jamás se ha visto*; *tal (tan gran) falta no puede cometerla un varón tal (semejante)*; o pronombre indefinido: *no haré yo tal*; o adverbio: *tal me habló que no supe qué responderle*. Con artículo y en función autónoma es siempre adjetivo sustantivado: *un tal Cárdenas*; *el tal* (o *la tal*) *se me acercó*.

(2) ¡*Cuánto...*! en frase afirmativa, aplicado a un sustantivo, así como ¡*qué de...*! son calificativos: no expresan número sino cantidad, lo mismo que *poco, mucho, escaso, bastante, suficiente, harto, abundante*, etc. ¡*Qué...*! en frase admirativa, aplicado también a un sustantivo, es igualmente calificativo: alude enfáticamente a una cualidad ya enunciada o que se va a enunciar.

Elipsis del artículo

La supresión del artículo delante del segundo y demás sustantivos de una serie enumerativa hace a todos ellos apositivos del primero, o funde en un todo lógico los conceptos expresados: en *el príncipe, niño y soldado* hay una sola persona que reúne las tres condiciones enunciadas; en *los méritos y servicios de mi padre* hay una sola masa, compuesta de las acciones expresadas.

Es obvio, pues, que la elipsis del artículo en tales enumeraciones, como licencia retórica tendiente a dar brevedad y energía a la expresión, no procede cuando el propósito no es formar un todo lógico: *el oso, la mona y el cerdo acudieron*; ni cuando las partes enunciadas no pueden formar ese todo lógico a causa de su heterogeneidad o de la falta de relación entre ellas. De modo que es incorrecto decir, como propone la gramática académica, *el celo, inteligencia y honradez de Fulano*, porque las tres cualidades enunciadas no tienen la afinidad indispensable para componer una masa homogénea, aparte de que tal forma de presentación de esas cualidades no tendría objeto práctico, y al contrario, la individualización les daría más realce. Además, esa frase ofrece un rasgo marcadamente ilógico: para hacer una amalgama, para fundir varios conceptos en uno usando como fundente el artículo, es forzoso que éste convenga en género y número a todos los sustantivos: *la altura, anchura y largura de la mesa son suficientes*.

La elipsis del artículo tiene sus ventajas; pero no olvidemos que la repetición de esa partícula en las enumeraciones, aunque cause cacofonías, puede ser recurso excelente cuando se quiera acentuar la individualización o especificación de las partes enumeradas. No olvidemos tampoco que una brevedad demasiado estricta y apretada no tiene partos felices, sino los abortos que se llaman anfibologías.

En las expresiones alternativas la elipsis del artículo no puede hacerse cuando se da a elegir entre entidades diferentes, porque es indispensable individualizar o especificar cada una de ellas: *que venga un cura o un médico; dame el libro o la libreta en que está eso*. En cambio, la elipsis debe hacerse, para

evitar la ambigüedad, cuando lo que se da a elegir no es otra cosa sino otro modo de nombrarla u otra forma de ella : *vino el cura o vicario de la parroquia ; dame el libro o libreta en que está eso ;* y en estos casos la supresión resulta lógica porque la individuación o especificación es una sola, y está hecha ya por el primer artículo.

El artículo y los nombres propios

Cuando damos a un nombre de persona el carácter específico, esto es, cuando la entidad representada no es ya un individuo sino el tipo de una especie, el concepto de ese nombre propio se hace general y el artículo es indispensable entonces para limitar la extensión de tal significado : *que venga el otro Pérez (1) ; juntáronse representantes de las tres Américas ; hay un Cristo en todo hombre humanitario ; abundan los Juanes y los Josés ; ese poeta es el Homero entrerriano ; este pintor es un Rafael ; en el mundo estelar están inmortalizadas las Pléyades y las Hiades.*

Aplicado a un nombre de persona al que no se da ese carácter específico, el artículo indefinido obra como expletivo, presenta enfáticamente a la persona en todas sus cualidades características : *; un Avellaneda competir con un Cervantes !*

El artículo definido acompaña sin función gramatical a un nombre propio cuando es parte integrante de él, y forma con él un todo indivisible : *vivo en La Plata ; el apodo de Peñaloza era « El Chacho ».*

Este artículo se usa, además, para evitar que se tome por nombre de persona o personificación, o por denominación geográfica o cosmográfica, lo que es nombre propio de cosa : *la Biblia ; la Iliada ; las Geórgicas ; el Quijote ; el Larousse ; el Zero-lo ; el Olimpo ; el Parnaso ; el Erebo ; el Capitolio ; el Vaticano ; el Escorial ; la Alhambra.* Sin embargo, desde hace algunos años, un escrúpulo de exactitud ha creado y sostiene entre nos-

(1) La gramática académica se anima a autorizar esto, no por la razón que aquí expresamos, sino porque Cervantes dijo : *el otro Mendoza...* Lo dijo Él, y basta.

otros la tendencia a enunciar los impresos, principalmente los periódicos, por el título que ostentan; en lo antiguo, el artículo era indispensable para nombrarlos, y decíamos: « *EL Telégrafo* » (por *Telégrafo Mercantil*); « *EL Semanario* » (por *Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*); « *EL Correo* » (por *Correo de Comercio*); « *LA Gaceta* » (por *Gazeta de Buenos-Ayres*); hoy día, por ese escrúpulo de exactitud no usamos el artículo sino cuando forma parte textual del título: toma « *La Nación* » y alcánzame « *La Prensa* »; estoy suscrito a « *Nosotros* » y a « *Estudios* »; encontrarás la nota en « *Atlántida* » y en « *Caras y Caretas* ».

Aplicado a un nombre propio, un calificativo le da comprensión, y en consecuencia lo desindividualiza, le asigna concepto general dentro de esa comprensión; por tanto, el artículo se hace indispensable para individualizarlo o especificarlo en su nueva aplicación: *el Dios de los cristianos*; *la Argentina moderna*; *una Semíramis convencional*; *el prudente Andrés* (entre todos los Andreses, el que es prudente).

Naturalmente, el artículo definido acompaña al nombre propio cuando éste no es tal en esencia sino un nombre genérico individualizado por antonomasia: *el culto de la Virgen*; *los pintores del Renacimiento*; *el Sol es el centro de nuestro universo*; *la Luna es satélite de la Tierra*; *la constelación de la Ballena*; *Enrique el Pajarero*.

El apellido es esencialmente de género masculino y número singular, como nombre propio de varón y de uno solo; por consiguiente, si hacemos de ese nombre propio e individual un nombre común y genérico, y queremos aplicarlo a una mujer o a más de una persona, el artículo es indispensable, como determinativo y también como signo del sexo femenino y del número plural: *la Gorriti*, *una Pizarro*, *las Almagro*, *los Alvear*, *los Herreros* (1).

En algunas denominaciones geográficas individualizadas por el artículo definido y determinadas por un adjetivo o por un sustantivo en aposición, el nombre genérico de la caracterís-

(1) Porque lo impone la eufonía toman la desinencia plural los apellidos que acaban en *o*, a fin de armonizar con la terminación del artículo masculino: *los Sarmientos*, *los Carbós*, *los Rodós*.

tica geográfica ha desaparecido, por obvio, con el tiempo, a pesar de lo cual ha quedado subsistente el artículo, que acompaña al adjetivo substantivado, o al apositivo, convertido uno u otro en nombre propio: *el (océano) Atlántico; el (mar) Mediterráneo; las (islas) Malvinas; el (lago) Nahuel-Huapi; el (río) Paraná; el (arroyo) Maldonado; el (pico) Aconcagua; los (montes) Andes*. En estos casos el artículo no tiene ya función determinativa sino pronominal, como signo del nombre desaparecido que indicaba la característica geográfica, y su uso en tales casos se justifica; en cambio es incorrecto emplearlo cuando no representa ninguna característica geográfica sobrentendida, como en las denominaciones: *el Brasil, el Perú, el Chaco, la Patagonia*, donde esa partícula, que tarda ya en desaparecer, no es sino un rezago de la antigua práctica que aplicaba el artículo a los nombres de países para distinguirlos de los nombres de personas o personificaciones (1).

Una elipsis impuesta también por lo obvio del sustantivo genérico suprimido explica la presencia del artículo junto a los nombres de los días de la semana, nombres que son tan propios como los de los meses, aunque unos y otros se escriban en castellano con minúscula para ahorrar esfuerzo, dada la continua necesidad de citarlos: *iré a verte el (día) jueves; viene aquí todos los (días) viernes*. Por una sinécdoque que da a « abril » el sentido de « primavera » se explica el artículo junto a un nombre de mes en la frase: *en el abril de la vida*, hispanismo que los de este hemisferio austral no podemos hacer nuestro.

De otra elipsis de este género resulta la anomalía gramatical de las numerosas locuciones del tipo de: *a la antigua, a la francesa*, en las que está sobrentendido el sustantivo « usanza » o « manera », como lo está « uso » o « modo » en las de este otro tipo: *al contado, al contrario*, y como lo están otros sustantivos, a veces no fáciles de determinar, en: *estar en las últimas (boqueadas), hacer de las suyas (cosas)*, y demás modismos con géneres.

(1) La gramática académica declara necesario el artículo en *el Perú*, tolerable en *la China* e inadmisibile en *la Francia*; pero no da las razones de esa necesidad, ni de esa tolerancia, ni de ese repudio.

Aplicaciones especiales del artículo

Es un error de casi todas las gramáticas decir que la aplicación del artículo substantiva toda palabra cuya función normal en la oración no es la del substantivo. El artículo no es la causa de esta metamorfosis sino el hecho de que hacemos de la palabra una entidad autónoma al emplearla, no en función oracional, sino como nombre de sí misma, o al presentar su concepto en lo absoluto de su significado. Cuando decimos: *LO, como artículo, no tiene género ni número*, presentamos como substantivo esa partícula; cuando decimos: *querer ES poder*, substantivamos esos dos infinitivos. Ahora bien: esta substantivación importa, naturalmente, dotar de extensión y comprensión al substantivado, y de ahí que pueda aplicársele el artículo cuando sea necesario: *el LO neutro da mucho que hacer a los gramáticos; el YO egotista es, a la vez, orgulloso y vanidoso; es un soberbio MENTIR el MENTIR de las estrellas; respondió a mis apremios con un MAÑANA dilatorio; el CON y el SIN prepositivos son elementos ideológicos antitéticos; los PORQUÉS del preguntón no me fastidian; se oían los AYES angustiosos del herido; al « qué dirán » temeroso que ella objetaba, oponía yo un cínico « no importa ».*

Cuando el artículo se aplica a un adjetivo o a una locución adjetival que no acompaña a un substantivo, su función es pronominal: representa una entidad individualizada o especificada, que el adjetivo o la locución adjetiva determina o califica: *es un perdido; es una loca; soy un bendito; habló un tal Cárdenas; pido el mío; son malos el uno y el otro; el tal (o la tal) se me acercó; acudieron los demás; interrogamos a Luis, el cual no sabía nada; nos acompañó el que acababa de llegar; prefiero el segundo; guárdate los dos; pierdo el décimo; dale el doble; el bueno de Pedro; Pedro el bueno; la taimada de la patrona; quiero el verde; se me allegó el de la capa; no me gusta el de tela sino el de paño; cuéntame lo de la riña; afirmo lo que es cierto; nos pusimos a gritar, lo cual no dió resultado.*

El artículo neutro se aplica al adjetivo en función autónoma para hacer una entidad de la determinación o calificación general así enunciada, como lo demuestran los tres últimos ejem-

plos y también estotro: *lo mejor es enemigo de lo bueno*; y se aplica al adjetivo en función subordinada para hacer una entidad de la calificación particular que enuncia el adjetivo con las desinencias propias del caso: *alaban a tu esposa por lo buena, y a tus hijos por lo cariñosos e ingeniosos*.

Aplicado a un sustantivo, este artículo lo adjectiva, le quita el carácter de cosa para darle el de cualidad representativa del carácter distintivo de esa cosa: *Isabel I era tan grande en lo mujer como en lo reina; Juan vivía a lo príncipe*. De la misma manera substantiva al adverbio, para hacer de su concepto una abstracción: *entonces vi lo lejos que el puente estaba; me admiró lo pronto que el chico estuvo de vuelta*.

En su forma singular el artículo definido tiene valor ideológico de plural cuando el sustantivo a que se aplica representa, no un individuo consabido sino la especie entera, por antonomasia: *el hombre es mortal; el zorro es astuto; la palmera es esbelta; el campo es más sano que la ciudad*. Por esta misma función del artículo, agregada a la pronominal que ejerce junto al adjetivo substantivado, sucede que, cuando éste expresa una cualidad personal, la forma masculina, hecha signo de « hombre », y la femenina, hecha signo de « mujer », representan la generalidad de los hombres y de las mujeres, limitada en su extensión a la comprensión que enuncie el atributo: *el bueno va a la gloria; la intrigante es siempre hipócrita; la fea es por lo común simpática*.

CONCLUSIONES

Lo que antecede demuestra bien cuán diversas son las funciones de la partícula de la oración, tan insignificante al parecer, que se llama artículo, y cuán complejo es su uso, y cuánta diferencia sutil hay en sus aplicaciones. Nada extraño es, pues, que se hallen continuos errores respecto a estas aplicaciones, tanto en los escritores como en los gramáticos mismos, la Academia española entre ellos. En este capítulo hemos señalado, no las elementales, porque no está hecho para principiantes, sino aquéllas cuyo discernimiento requiere una capacidad crítica más que mediana; facilitar este análisis y este juicio

a los estudiosos es nuestro objeto, e invitarlos a que funden en lógica su uso de la lengua. No se es purista ni relamido, ni amanerado por eso, sino por el vocabulario y por el estilo; la corrección gramatical no es ni la tela del traje ni su corte, es simplemente su compostura y aseo, y no basta evitar las manchas de grasa y las motas de barro, también hay que aventar el polvo. De este polvo, que a veces es caspa copiosa y pertinaz, trata precisamente este libro. Y si la corrección gramatical es eso desde el punto de vista práctico, desde una altura mayor es una obra de arte que empieza por halagar el sentido estético del escritor y que da luego a su figura, en el mundo de las letras, un brillo distintivo de elegancia. En síntesis: si el escritor es inteligente e interesante, lo dicen sus ideas; si es culto y entendido, lo dice su vocabulario; si es natural y desenvuelto, lo dice su estilo; y si es limpio y aliñado, lo dice su gramática.

Para llenar nuestro objeto hemos hecho ver, con los ejemplos de *una misma cosa* y *la misma cosa*, cuán lejos está de ser indiferente el trueque de un artículo por otro, y con los ejemplos de *las enfermedades que matan* y *esas enfermedades que matan*, cuán lejos están de ser equivalentes ambas frases; hemos hecho ver cómo la intercalación superflua del artículo hace surgir inopinadamente en la mente del lector una entidad específica concreta, *Andrés es un médico*, cuando el propósito del escritor es enunciar una cualidad en abstracto, *Andrés es médico*; hemos hecho ver cuán incorrecto es decir: *el tal drama* y *la tal comedia*, como la Academia, y *un tal hombre*, como nuestro buen Sarmiento; en fin, hemos hecho ver que, aun cuando la elipsis del artículo es recomendable como licencia retórica, esta supresión tiene sus inconvenientes: puede presentar como fundidas en un todo cosas tan inarmónicas que el entendimiento evoca sólo un compuesto abigarrado y discordante, como el que propone la Academia con este ejemplo: *el celo, inteligencia y honradez de Fulano*; o puede hacer ambigua la expresión al presentar como una sola cosa: *dame el libro o libreta*, lo que en realidad son dos cosas distintas: *dame el libro o la libreta*.

Ahora, para cerrar este capítulo con una enseñanza más, agregaremos lo siguiente, que es una demostración de la par-

particularísima función ideológica del artículo, cuya omisión o cuya elipsis, y cuya forma definida o indefinida, causan sendas alteraciones importantes en el sentido de la expresión. Advierta el lector la diferencia de significación entre estas dos frases: *el rayo la mató* y *un rayo la mató*. En esta última forma, *un rayo la mató*, especificamos al trágico meteoro sin individualizarlo, y, por tanto, lo presentamos de una manera rápida, sin detenernos en él nada; en la primera forma, *el rayo la mató*, individualizamos al fenómeno para darle carácter antonomástico, y en consecuencia hacemos que, a la idea de un rayo particular, se agregue en nuestra mente la vislumbre de los efectos de todos los rayos que hemos visto o imaginado. Una diferencia análoga puede advertirse entre estas otras expresiones: *blanca como nieve* (como un copo de nieve) y *blanca como la nieve* (como todas las nieves conocidas).

Penétrese bien el lector del distinto valor ideológico del sustantivo presentado sin artículo, o con artículo definido, o con artículo indefinido. Y cuando haya dominado el punto comprenderá toda la incuria que hay... ¡se me escapó un galicismo!... cuánta incuria hay en decir, como los actuales textos de gramática, que tal y tal formas son correctas, sin explicar qué valor ideológico tiene cada una de ellas, dejando la elección al arbitrio de quien busca en esos textos, no una autorización o una prohibición solamente, sino también una guía en los casos de elección dudosa. Salta a los ojos el error de la Academia cuando dice, en su *Gramática*, que hay ocasiones en que ambos artículos son equivalentes, y pone por ejemplo la frase: *una mujer honesta es corona de su marido*, dando así, a causa del indefinido, carácter fortuito a un concepto que sólo tiene valor si se generaliza; y también salta a los ojos que, aun cuando la gramática académica afirma lo contrario (1), no es lo mismo decir: *canta como ruiseñor*, *canta como un ruiseñor*, *canta como el ruiseñor*, porque la adopción de una u otra forma no es cuestión de gusto, de simetría o de eufonía, sino de fuerza expresiva, subordinada al valor que el escritor quiera dar a su frase,

(1) Hace esta afirmación en la página 43 y la desmiente con otro ejemplo en la página 394.

ya que le está permitido presentar el modelo del ruiseñor con carácter abstracto, o específico, o universal.

La lengua es un instrumento musical comparable al piano, porque tiene, como él, dos usos: el uso vulgar, cuando ese instrumento, hecho clavicordio de estropajo, acompaña al baile, al canto y a la conversación también; y el uso artístico, cuando ese instrumento, hecho laúd magnífico, acaricia el oído y embelusa el ánimo con la filigrana de sus sonos melódicos y armónicos, muchos de ellos tenues y sutiles, e inaccesibles por eso para el común de las gentes.

ARTURO COSTA ÁLVAREZ.

La Plata, 1923.